BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA

2022KO AZAROAREN 24A

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Bertaratuak:
Asistentes:

ALKATESA
ALCALDESA

Ana Mª Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK:
CONCEJALES:

Ander Carrascón Erice
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes (se incorpora en el punto cuarto)
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Kevin Lucero Domingues
Sergio Barasoain Rodrigo
Gorka Reta Jaurrieta
Mª Jesús Burgui Fernández
Jose Mª Noval Galarraga
Mª Lourdes Garrido Belza
Mª de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2022ko azaroaren 24an, 18:30etan alkatesa Ana Mª Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 24 de noviembre de 2022, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana Mª Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

15/12/2022 09:19:15
La Secretaria del Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udalek
Silvia Gonzalo Etxarri
Original firmado electrónicamente

16/12/2022 11:28:09
33432336L ANA MARIA GONGORA (R: P3126600J)
Original firmado electrónicamente

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de ordinaria los días 27 de septiembre y 29 de octubre de 2022, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueban las actas de las sesiones anteriores por asentimiento unánime.

2.- **UDALAREN 57/2022 AA ONARTZEA, LANGILEEN ORDAINSARI-IGOERETARAKO**

APROBACIÓN MP 57/2022 DEL AYUNTAMIENTO, PARA INCREMENTOS RETRIBUTIVOS PERSONAL

2.1 Irizpena/Dictamen

La secretaria da lectura al dictamen.

2.2 Eztabaida eta Bozketa/Debate y Votación.

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 101.502,96 € financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Modalidad: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

FUNC.	ECO.	Descripción	Modificar
17100	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	84,11
17100	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	44.629,34
23181	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	25.912,32
23181	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	3.706,76

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

92000	12000	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL A	3.700,00
93400	12000	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL A	403,87
92000	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	2.600,00
93400	12002	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	349,37
92000	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	3.000,00
93400	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	869,40
92000	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	3.000,00
92000	12007	P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE AL GRAD	3.735,42
92000	12103	P.F. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	9.512,37
TOTAL			**101.502,96**
Financiación: REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES			
	870000	RTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	101.502,96
TOTAL			**101.502,96**

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."

3.- UDALAREN 58/2022 AA ONARTZEA, EZKABAZABAL PLAZAKO ETXABEAK EGOKITZEKO

APROBACIÓN MP 58/2022 DEL AYUNTAMIENTO, PARA ADECUACIÓN BAJERAS PLAZA EZKABAZABAL

3.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 500,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**	
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1 92001 6220000	ACTUACIONES EN LOCALES EZKABAZABAL	500,00
TOTAL		**500,00**
Financiación:	**RECURSOS AFECTOS**	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	500,00
TOTAL		**500,00**

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."

4.- UDALAREN 59/2022 AA ONARPENA, LIBURUTEGIKO ALTZARIAK EROSTEKO

APROBACIÓN MP 59/2022 DEL AYUNTAMIENTO, PARA COMPRA MOBILIARIO BIBLIOTECA

4.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 6.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**	
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1 33210 6250001	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	6.000,00
TOTAL		**6.000,00**
Financiación:	**RECURSOS AFECTOS**	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	6.000,00
TOTAL		**6.000,00**

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."

5.- KIROL PATRONATUAK AA 5/2022 ONARTZEA, GASTU ARRUNTEKO PARTIDAK FINANTZATZEKO

APROBACIÓN MP 5/2022 DEL PATRONATO DE DEPORTES PARA FINANCIACIÓN PARTIDAS GASTO CORRIENTE

5.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 232.238,73 €.

Modalidad: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO		
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	
1-3410-21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	30.000,00
1-3410-21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	16.000,00
1-3410-22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	8.000,00
1-3410-22110	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.108,03
1-3410-6230001	MATERIAL GIMNASIO (MAQUINAS Y PESAS)	31.130,71
1-3410-6230003	MAQUINARIA PATRONATO (FREGADORA, BOMBA,	30.000,00
1-3410-6230004	EQUIPOS INFORMATICOS	25.000,00
1-3410-6230005	MAQUINARIA Y RECEPCION PISCINAS	10.000,00
1-3410-6230007	MAQUINARIA JARDINERIA	25.000,00
1-3410-6230010	ALMACEN MATERIAL DEPORTIVO (BALDAS, JAU	10.000,00
1-3410-6230011	BANCOS, ESPEJOS Y OTROS ELIZGIBELA	10.000,00
1-3410-6230012	VESTUARIOS Y BAR PISCINAS	15.000,00
TOTAL		
		232.238,74
Financiación: NUEVO INGRESO EFECTIVAMENTE RECAUDADO		
1-3991003	TRANSFERENCIA SEGURO POR SINIESTRO INUNDACIONES	76.108,03
1-770000	INDEMNIZACIÓN CONSORCIO INUNDACIONES	156.130,71
TOTAL		**232.238,74**

2º.- Para entrada en vigor de la generación de créditos por ingresos será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.

6.- 2023RAKO PREZIO PUBLIKOAK ARAUTZEN DITUEN ARAUA ALDATZEA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN NORMA REGULADORA PRECIOS PÚBLICOS PARA EL 2023

6.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de cinco votos a favor (Navarra Suma), cuatro en contra (EH-Bildu) y ocho abstenciones (PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai)

"Visto el informe realizado por la Gerente del Patronato de deportes en referencia a la propuesta de modificación de la Norma Reguladora de Precios Públicos por la entrada, inscripción, matrícula y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social y, visto asimismo la aprobación por parte de la Junta Rectora Del Patronato de Deportes de fecha 2 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la norma reguladora de precios públicos del Patronato de Deportes, que a continuación se detalla:

1.1 Aprobar las tarifas con efectos 1 de enero de 2023 de las tasas de las personas abonadas a las piscinas municipales, con un incremento de un 3% quedando de la siguiente manera:

EMPADRONADOS/AS

Tarifa mensual

Categoría / %exención	0%	80%	60%	30%	10%	*45%	*25%
Más 18	17,20	3,44	6,88	5,16	15,48	9,46	12,90
De 14 a 17	10,40	2,08	4,16	3,12	9,36	-	-
De 4 a 13	3,70	0,74	1,48	1,11	3,33	-	-

Tarifa trimestral

Categoría / %exención	0%	80%	60%	30%	10%	*45%	*25%
Más 18	51,60	10,32	20,64	15,48	46,44	28,38	38,70
De 14 a 17	31,20	6,24	12,48	9,36	28,08	-	-
De 4 a 13	11,10	2,22	4,44	3,33	9,99	-	-

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

*unidad unipersonal

NO EMPADRONADOS/AS

Tarifa mensual

Categoría	Importe
Más 18	25,75
De 14 a 17	15,65
De 4 a 13	5,35

Tarifa trimestral

Categoría	Importe
Más 18	77,25
De 14 a 17	46,95
De 4 a 13	16,05

1.2.- Aprobar la eliminación de la tarifa de gimnasio reformado de piscinas (3,50€ en 2002) y aprobar la subida de la tarifa de gimnasio con efectos 1 de enero de 2023.

Gimnasio (solo personas abonadas)	**2023**
Mensual gimnasio	**4,00 €**

1.3.- Aprobar las tarifas con efectos 1 de enero de 2023, de las tasas de las actividades deportivas municipales para las personas abonadas, empadronadas o no empadronadas, estableciendo un precio por sesión, con un incremento de un 5% quedando de la siguiente manera:

Actividad seco general - 1 hora	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
Precio por sesión seco general	2,85 €	2,85 €	3,60 €
Precio por sesión seco general - tasa 80%	2,30 €	2,30 €	No
Precio por sesión seco general - tasa 60%	1,70 €	1,70 €	No

Ciclo indoor 55 minutos	**Abonado**	**Empadronado**	**No**

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

			Empadronado
Precio por sesión ciclo indoor	3,60 €	3,60 €	4,40 €
Precio por sesión Ciclo indoor - tasa 80%	2,95 €	2,95 €	No
Precio por sesión Ciclo indoor - tasa 60%	2,40 €	2,40 €	No

Precio sesión extra	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
Personas de alta en actividades	1,60 €	1,60 €	2,00 €
Personas externas	4,20 €	4,20 €	5,25 €

Natación bebes	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
De 6 a 41 meses. Precio por sesión (30 min)	3,25 €	4,10 €	5,15 €
De 6 a 41 meses. Precio por sesión - tasa 80%	2,60 €	3,25 €	NO
De 6 a 41 meses. Precio por sesión - tasa 60%	2,00 €	2,30 €	NO
De 42 a 47 meses. Precio por sesión (40 min)	3,80 €	4,70 €	5,90 €
De 42 a 47 meses. Precio por sesión - tasa 80%	3,05 €	3,80 €	NO
De 42 a 47 meses. Precio por sesión - tasa 60%	2,30 €	2,85 €	NO

Natación Infantil y Adultos	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
Precio por sesión (45 min)	4,20 €	5,25 €	6,55 €
Precio por sesión - tasa 80%	3,40 €	4,20 €	NO
Precio por sesión - tasa 60%	2,50 €	3,15 €	NO

Natación Entrenamiento Adultos	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
Precio por sesión (1 h)	3,65 €	4,60 €	5,80 €
Precio por sesión - tasa 80%	2,95 €	3,70 €	NO
Precio por sesión - tasa 60%	2,40 €	2,70 €	NO

Acuagym	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
Precio por sesión (45 min)	2,10 €	2,60 €	3,25 €
Precio por sesión - tasa 80%	1,70 €	2,10 €	NO
Precio por sesión - tasa 60%	1,25 €	1,60 €	NO

Natación Infantil Verano - 14 sesiones de 45 min	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
Sesión 45 minutos	2,50 €	3,15 €	5,05 €

Natación Infantil Escolar - 29 sesiones de 30 min	**Abonado**	**Empadronado**	**No Empadronado**
Curso escolar octubre-mayo	53,50 €	53,50 €	53,50 €

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

1.4.- Aprobar las tarifas con efectos 1 de enero de 2023, de la tasa de las escuelas deportivas municipales, con un incremento de un 5% para las personas empadronadas y un 5,3% para personas no empadronadas, quedando de la siguiente manera:

	2023-2024
EMPADRONADAS	105
NO EMPADRONADAS	158

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra."

7.- 2023RAKO LURRALDE-KONTRIBUZIOAREN ZERGA-TASA ONARTZEA

APROBACIÓN TIPO IMPOSITIVO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA 2023

7.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen y advierte de una modificación del texto respecto al enviado junto con la convocatoria relativo a la publicación del acuerdo.

7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Durante el debate abandona por unos momentos la sesión don Carlos Oto, reincorporándose a la misma.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de siete votos a favor (PSN, CB/BA y Podemos) cinco en contra (Navarra Suma) y cinco abstenciones (EH Bildu y Geroa Bai) se acuerda:

"De conformidad con el art. 139 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el tipo de gravamen deberá estar comprendido entre el 0,25% y el 0,50%.

El tipo de gravamen aplicado en el año 2022 ha sido del 0,338% y, según los datos que se disponen a la fecha del informe adjunto, la base liquidable es de 923.360.519,72€.

Analizada la repercusión del incremento del tipo impositivo de la contribución territorial, para el año 2023 se propone un incremento en la cuota global en torno al 5%, cuyo

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

resultado es el siguiente;

AÑO	BASE LIQUIDABLE	TIPO IMPOSITIVO	CUOTA ANUAL	INCREMENTO	% INCREMENTO SOBRE LA CUOTA INICIAL
2023	**923.360.519,72€**	0,338%	3.120.958,56€		
2023	**923.360.519,72€**	**0,355%**	**3.277.929,85€**	**156.971,29€**	**5,03%**

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar un tipo de gravamen de la contribución territorial del 0,355% para el año 2023.

2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en el Boletin Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal."

8.- 2023RAKO LURRALDE KONTRIBUZIOAREN ZERGA-TASA ONARTZEKO ALKATETZA-PROPOSAMENA

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN TIPO IMPOSITIVO CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA 2023.

La alcaldesa comunica que lo retira del orden del día al haberse aprobado el punto anterior.

9.- 2023RAKO HIRI-LURREN BALIOAREN GEHIKUNTZAREN GAINEKO ZERGAREN KOEFIZIENTEAK ETA TASAK ALDATZEA ONARTZEA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LOS COEFICIENTES Y TIPOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA 2023

9.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

En este momento de desarrollo de la sesión, la alcaldesa realiza un receso de diez minutos.

9.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos) y siete abstenciones (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) se acuerda:

"Visto el informe emitido por el área de Servicios Económicos sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en lo que afecta a los coeficientes a aplicar sobre el valor de los terrenos según el período de generación del incremento de valor y a los tipos impositivos para el año 2023.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2023, que a continuación se detalla:

a).-Mantener los tipos de gravamen 18%, y 25% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2023.

b).- Aprobar los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo conforme al siguiente cuadro donde figuran también los tipos.

PERIODO DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DE VALOR		
	COEFICIENTES	**TIPOS DE GRAVAMEN**
Inferior a 1 año	0,06	18%
1 año	0,14	18%
2 años	0,17	18%
3 años	0,14	18%
4 años	0,20	18%
5 años	0,25	18%
6 años	0,30	18%
7 años	0,35	18%
8 años	0,32	18%

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

9 años	0,27	18%
10 años	0,21	18%
11 años	0,14	18%
12 años	0,08	18%
13 años	0,07	18%
14 años	0,06	25%
15 años	0,06	25%
16 años	0,06	25%
17 años	0,06	25%
18 años	0,06	25%
19 años	0,28	25%
Igual o superior a 20 años	0,28	25%
Sin perjuicio de los topes legales que sean deaplicación		

2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública mediante anuncio en elBoletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal."

10.- HASIERAKO ONESPENA EMATEA EUSKARAREN ERABILERA ETA SUSTAPENA ARAUTZEN DUEN ORDENANTZAREN ALDAKETARI

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA.

10.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

10.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN), siete contrarios (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) y una abstención (Podemos) se acuerda:

"Visto acuerdo de pleno de fecha 27 de octubre de 2022, en el que se acuerda analizar y realizar las modificaciones pertinentes en la Ordenanza de uso y fomento del euskera en el ámbito de Burlada, para adaptarla a los criterios marcados por diversos órganos judiciales y administrativos en relación a la valoración del euskera en la zona mixta de Navarra, procede la modificación de parte del articulado de la actual Ordenanza de uso y fomento del euskera, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 32 de 14 de febrero de 2018

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

Habiéndose realizado el trámite de consulta previa exigido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, habiendo participado en su análisis diversas secciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Foral de Navarra, modificado por Ley Foral 15/2002.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del uso y fomento del euskera en el ámbito de Burlada, en sus artículos indicados en el expediente administrativo.
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los y las vecinas y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones
3. Si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación integra en el BON a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra."

11.- ERRIPAGAÑAN IRAKASKUNTZARAKO ORUBEAREN JABETZA DOAN LAGATZEA ONARTZEA

APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA DE PROPIEDAD DE SOLAR PARA USO DOCENTE EN ERRIPAGAÑA

11.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

11.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre un pequeño debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Durante el debate abandona por unos momentos la sesión doña Lurdes Garrido, reincorporándose a la misma.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada y el departamento de Educación del Gobierno de Navarra en mayo de 2022 acordaron la firma de un convenio interadministrativo de colaboración para la construcción de un escuela infantil 0-3 años en Erripagaña con una oferta de 12 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Previa solicitud por parte del departamento de Educación del Gobierno de Navarra con fecha 28 de junio de 2022, y tras la segregación de la parcela matriz 977/2 acordada por Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2022 (LIVARIOS/2022/33), se ha tramitado procedimiento de cesión gratuita de la propiedad de la parcela segregada 394 del polígono 2 de Burlada situada en la avenida Erripagaña propiedad del Ayuntamiento de Burlada al Gobierno de Navarra para usos educativos.

El mencionado bien es parte de la parcela Parcela ED-1 de las resultante del Proyecto de Reparcelación de la Zona Residencial de Erripagaña, se ubica en término municipal de Burlada. Tiene una superficie de parcela de 2.500,15 metros cuadrados tras la segregación de la parcela 977/2. Su naturaleza jurídica es bien de dominio público destinado a a usos docentes. Pertenece al ayuntamiento de Burlada desde 2007 proveniente de la reparcelación arriba indicada. Linda; por Norte, Sur, Este y Oeste, con parcela VB-1.Se encuentra inscrita en el registro de la propiedad.

Vista la documentación obrante en el expediente y habiendo transcurrido el periodo de información pública de quince días sin haber existido alegación alguna y considerando lo establecido en el artículo 100, 103 y 136 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los art. 133 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (RBEL).

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 17/11/2022, el pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la alienabilidad de la porción de dos mil quinientos metros y quince decímetros cuadrados de la parcela ED-1 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Zona Residencial de Ripagaina, parcela 394 del polígono 2 de Burlada ubicada en la avenida Erripagaña.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de cesión gratuita de la propiedad de la citada parcela propiedad del Ayuntamiento de Burlada al Gobierno de Navarra, para la finalidad de interés público de construcción de un centro de 0-3 acordada por ambas Administraciones con los condicionantes generales establecidos en el artículo 136.2.3 y 4 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

La operación deberá formalizarse en escritura pública por el Gobierno de Navarra corriendo con los gastos de formalización de la misma, impuestos y todos los que puedan derivarse de este expediente.

TERCERO.-Se dará cuenta de la cesión gratuita a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de conformidad a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 6/1990.

CUARTO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra y al Departamento de Educación."

12.- ADIERAZPEN INSTITUZIONALA ONESTEA A25

APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "25-N"

12.1 Irizpena/Dictamen

Doña Ana Monreal da lectura a la declaración en castellano, haciendo lo propio en euskera, doña Mariluz Moraza.

En el transcurso de la lectura de la declaración, abandonan la sesión doña Lourdes Lozada, don Sergio Barasoain, doña Berta Arizkun, y don Jose Mª Noval, reincorporándose de nuevo los dos primeros.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

"El Ayuntamiento de Burlada conmemora las fechas más relevantes, promovidas por instituciones internacionales, para marcar aspectos importantes de la vida humana y de la historia.

La celebración de los Días Internacionales brinda la oportunidad de sensibilizar a la sociedad sobre temas de interés relacionados con la salud, los derechos humanos, la cultura, la erradicación de la violencia de género, la igualdad, el medio ambiente, etc.

Desde el área municipal de Igualdad, se propone la conmemoración 25N "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres"

En este caso, el objetivo es por un lado subrayar que la violencia existe y SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Por otro lado, se insta a la reflexión y a la revisión de los mandatos de género

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
00631955491223499910 53

establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional para contribuir a una sociedad más igualitaria.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Ciudadanos y Comunitarios de fecha 15 de noviembre de 2022, el pleno

ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional relativa a la conmemoración en el Ayuntamiento de Burlada del 25 noviembre "Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres" que, a continuación se transcribe:

Azaroaren 25ero bezala, elkarretaratzeen, manifestazioen eta adierazpenen bidez berriz ere gogora ekarriko ditugu emakumeen aurkako indarkeria betikotzen duten arrazoiak eta mekanismoak. Hala ere, zenbait diskurtsotan berriro zalantzan jartzen da indarkeria hori, honako hau esanez: "indarkeriak ez du generorik". Horren aurrean, azaroaren 25ean, berriz ere azpimarratu nahi dugu indarkeriak baduela generorik eta, gainera, gizartean egiturazkoa den eta errotuta dagoen indarkeria dela. Horrek azaltzen du zergatik ematen den testuinguru kultural guztietan eta maila guztietan. Izan ere, jatorria ulertuta soilik eragin dezakegu hura ezabatzen lagunduko duten egitura-aldaketa sakonak sustatzen. Indarkeria horren egiturazko erroak eta izaera kulturala ukatzeak ez digu aurrera egiten uzten eta ezkutatzen du femeninoa denari balioa kentzen dion eta emakumeak mendekotasun-egoeran jartzen dituen gizarte antolaketa bat dagoela. Gizonek eragin eta emakumeek jasaten duten indarkeria da. Horregatik, aurten gizonak premiatzen ditugu gogoeta egin dezaten emakumeen giza-eskubideen kontra doan sistema honetan duten boterearen eta parte hartzearen inguruan. Azken urteotan gizon askok egin dute bat berdintasun aldarrikapenekin, eta maskulinitate hegemoniko tradizionalak ezarritako genero-aginduak berrikusi dituzte, gizarte berdinzaleago baten alde egiteko xedez. Hala ere, aurrera egin behar dugu, are gehiago, eta gizon gehiago inplikatu behar	Como cada 25 de noviembre, a traves de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres. Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: "la violencia no tiene género". Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres. Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
00631955491223499910 53

dira modu aktiboan, normalizatutako portaerak (norberarenak zein besteenak) eta kultura matxista betikotzen duten sinesmenak identifikatuz eta aldatuz, justifikaziorik gabe eta beste alde batera begiratu gabe.	más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.
Emakumeen aurkako indarkeria EGON BADA eta badira erantzuleak, indarkeriaren oinarria diren desberdinkeriak iraunarazi eta birsortzea eragiten duen engranajea elikatzen dutenak. EGON BADA eta badira erantzuleak, emakumeak gutxiagotzen dituen eta aldatzeko prest ez dagoen gizarte androzentriko eta patriarkal batean bizi garelako. EGON BADA eta badira erantzuleak, indarkeria eragiten, onartzen eta legitimatzen duten gizonak daudelako, beste alde batera begiratuz eta beraiek bezalakoen indarkeriazko jarrera matxistak justifikatuz. EGON BADA eta badira erantzuleak, genero-ikuspegia txertatzea bermatuko duen prestakuntza falta delako, mundua ikusteko modua eraldatzeko, betaurreko moreak jantzita, gizarte-antolaketaren esparru guztietan: judizialean, heziketan, osasunean eta ekonomikoan, besteak beste. EGON BADA eta badira erantzuleak, komunikabideek erantzukizuna emakumeengan kokatzen duten mezuak zabaltzen dituztelako, arrisku sexualaren gaineko diskurtsoarekin gertatzen den bezala, zeinak emakumeak erasoen errudun eta beren segurtasunaren arduradun egiten baititu.	La violencia contra las mujeres EXISTE y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia. EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que inferioriza a las mujeres, y se resiste al cambio. EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales. EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros. EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.
Horregatik, modu kolektiboan, toki-entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU: GURE GAITZESPENA, emakumeek edozein esparru eta testuingurutan pairatzen dituzten askotariko diskriminazioek eragindako indarkeria matxista mota orori.	Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS: NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.
GURE KONPROMISOA, Administrazio Publiko garen aldetik, modu aktiboan lanean jarraitzeko desparekotasunen aurka, emakume zein neskatoen aurkako indarkeria-egoeren sorburu baitira, eta horrekin batera gonbit egitea hala gobernuei eta erakunde publikoei nola nazioarteko entitateei eta	NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

gizarte zibilari, gogoeta egin eta konpromisoak har ditzaten. GURE ELKARTASUNA, eraso edo hil dituzten emakume eta neskatoei, indarkeria sexistari aurre egin behar dioten emakumeei eta haien seme-alabei. GIZON GUZTIAK PREMIATZEN DITUGU, adin orotakoak, konpromisoak eta jarrera aktiboak har ditzaten, emakumeen kontrako indarkeria mota guztien aurrean. HERRITAR GUZTIAK GONBIDATU NAHI DITUGU jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria gaitzesten eta hura deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita patriarkatuaren kontrol mota guztiak eta emakumeei askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta, hartara, azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte har dezaten.	organismos internacionales y sociedad civil. NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia sexista. INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres. INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

13.- ERRIPAGAÑAKO OSASUN ZENTROAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA ONARTZEA

APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CENTRO DE SALUD DE ERRPAGAÑA

13.1 Irizpena/Dictamen

Don Carlos Oto da lectura a la declaración institucional.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

Erripagaña Osasun Zentroaren Adierazpen Instituzionala	**Declaración Institucional Centro de Salud Erripagaña**
2019ko uztailean, Nafarroako Gobernuak Erripagañako Oinarrizko Osasun Eremua sortzeko erabakia hartu zuen (Iruñea, Eguesibar, Burlata eta Uharte). Eremu horretarako Osasun Zentro bat eraikitzea aurreikusten da, eta une horretan 2023rako martxan egotea aurreikusten da.	En julio de 2019 el Gobierno de Navarra adoptó el acuerdo de creación de la Zona Básica de Salud de Erripagaña (Pamplona / Iruña, Valle de Egüés / Eguesibar, Burlada / Burlata y Huarte / Uharte). Para dicha zona se prevé la construcción de un Centro de Salud, señalando en aquel momento la previsión de que estuviese operativo a lo largo del año 2023.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

Denbora asko igaro bada ere, eta Burlatako udal-lursailaren lagapena duela urtebete baino gehiago jarri eta sinatu bada ere zentro hura eraikitzeko, badirudi ezinezkoa dela Erripagañako Osasun Zentroa martxan jartzeko hasierako aurreikuspena betetzea.	A pesar del tiempo transcurrido y habiéndose puesto a disposición y firmado la cesión del terreno municipal de Burlada para la construcción de aquel centro hace ya un año largo, no parece que sea posible el cumplimiento de la previsión inicial de entrada en funcionamiento del Centro de Salud de Erripagaña.
Hori dela eta, Burlatako Udaleko talde guztiek, aipatutako herrigunea zerbitzuz hornitzeaz arduratuta, eta osasun arreta lehentasunezko zerbitzutzat eta bizilagunentzako beharrezkoenetakotzat hartuta, honako hau adostu dute:	Por ello, todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Burlada, preocupados por dotar de servicios al citado núcleo de población, y considerando la atención sanitaria como uno de los servicios prioritarios y más necesarios para el vecindario, acuerdan:
Nafarroako Gobernuko Osasun Departamentuari eskatzea Erripagañako Osasun Zentroa eraikitzeko prozeduraren tramitazioa ahalik eta gehien arintzeko eta behin betiko data ezartzeko martxan jartzeko.	Requerir al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para que agilice al máximo la tramitación del procedimiento para la construcción del Centro de Salud de Erripagaña y fije una fecha definitiva para su entrada en funcionamiento.
Erabaki hau Osasun Sailari eta Iruñeko, Eguesibarko eta Huarte-Uharteko udalei jakinaraztea, eta toki-erakunde horiei gonbita egitea egindako errekerimenduarekin bat egiteko.	Notificar el presente acuerdo al citado Departamento de Salud y a los ayuntamientos de Pamplona-Iruña, Valle de Egües-Egüesibar y Huarte-Uharte, invitando a éstas entidades locales a sumarse al requerimiento realizado.

14 ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

14.Puntua/Punto 14

La alcaldesa pregunta si hay dudas en las resoluciones de alcaldía dictadas.

No habiendo cuestiones, los miembros de la corporación se dan por enterados de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

15.- MOZIOAK

No se han presentado mociones en este punto del orden del día.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
00631955491223499910 53

16- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este momento de desarrollo de la sesión, se reincorporan a la misma los corporativos doña Berta Arizkun y don Jose Mª Noval.

16.Puntua/Punto 16

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Geroa Bai:

Don Iñigo Uharte ruega que, como final de legislatura, si el equipo de gobierno tiene intención de hacer alguna propuesta o tiene alguna idea para realizar algo importante, se lleve a comisión para trabajarlo bien antes de traerlo al pleno, al hilo de no querer hacer ahora en seis meses lo que no se ha hecho en tres años y medio y evitar confrontaciones.

La alcaldesa le responde que su intención no es enfrentarse con nadie, sino traer los temas importantes a debate.

Por parte de Podemos:

Doña Mª Lourdes Lozada ruega también que las propuestas que se vayan trayendo se trabajen antes con todos los grupos políticos.

Se refiere a también a varias quejas que le han llegado acerca de que no se limpia desde hace un mes, la plaza de la Constitución, números del 1 al 6.

Ruega que, para los días de fuertes lluvias, se coordine con el personal de obras y que exista un Plan A y un Plan B y no esté el perosnal trabajando en al calle.

Ruega asímismo se aumente tanto el presupuesto destinado al centro de mayores como la jornada de la dinamizadora, ya que hay una gran demanda de cursos, talleres y otras actividades.

Por último pregunta si se va a convocar la reunión con los trabajadores de los servicios deportivos y culturales que están en huelga tal y como ella solicitó.

Por parte de CB/BA

Don Jose Mª Noval solicita información sobre el tema tratado en el anterior pleno acerca de la creación de una escuela taller. La alcaldesa le responde que se va a reunir el día 30 con dos personas del CNAI para creación de dos talleres.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain, pregunta si está catalogado el expte. de la cesión al Gobierno de Navarra de la parcela de Egunsenti, para saber cómo se hizo anteriormente.

Don Kevin Lucero ruega se arregle el sistema de visión de los plenos en directo, que conlleva también que los enlaces no se vean en el acta.

Por parte de EH-Bildu:

Don Fernando Molina efectúa tres preguntas:

La primera es hasta cuándo van a estar duchándose en casa los chavales que juegan al fútbol y que no disponen ni de espacios para cambiarse ni duchas para ducharse.

La segunda se refiere construcción desde siempre de instalaciones deportivas en zona inundable.

La tercera es si se van a publicar en la Web todas las actas de los patronatos que no están publicadas.

Don Joseba Ginés realiza también tres preguntas:

1ª Cuándo y cómo van a realizar lo acordado en la comisión de publicar en redes la reprobación de la corporativa doña Mariluz Moraza.
2ª Si piensan convocar el consejo de salud que se acordó convocarlo en septiembre.
3ª Si se va a realizar un monográfico sobre la situación de la vivienda en la comisión que se decida.

Doña Berta Arizkun ruega a la alcaldesa se lea la ordenanza de uso y fomento del euskera de 1997 y le diga quienes fueron más ambiciosos si los que gobernaban entonces o los de ahora.

Pregunta cuándo se va a solucionar o cuál va a ser el siguiente paso en la solución del auditorio de la escuela de música, que, desde las inundaciones, no se puede utilizar.

Pregunta si se tiene ya estimado cuándo se van a poder utilizar las pistas de atletismo.

Por otro lado, ruega se remita el informe de la cata y pregunta si se ha decidido cuál va a ser la nueva ubicación del archivo.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053

Pregunta por la postura del Ayuntamiento en el conflicto con las empresas de actividades, si éstas quieren realizar actividades estando sus trabajadores de huelga.

Don Ander Carrascón le responde que, cada vez que hay una reunión, se informa a los miembros del Patronato. El resto de preguntas quedan pendientes de contestación.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hogeitabi ordu eta berrogeita bost minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/
0063195549122349991053